



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL - CASTILLA LA NUEVA (META) -

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: GRUPO EMPRESARIAL TRANSPORTES DE COLOMBIA S.A.S.
Demandado: TRANSPORTES EL TUCÁN S. A. S.
Radicado: 50150-4089-001-2024-00013-00
Auto 185 24

Castilla La Nueva (Meta), doce (12) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

I. ASUNTO

Revisada la demanda, se ocupa el despacho en decidir sobre la solicitud de medidas cautelares.

II. CONSIDERACIONES

Analizada la petición de la parte actora y como quiera que se ajusta a lo normado en los artículos 599 y S.S., del Código General del Proceso, se decidirá favorablemente la misma.

Con base en lo anterior, el Juzgado Promiscuo Municipal de Castilla la Nueva, Meta;

RESUELVE

Decretar el **EMBARGO y RETENCIÓN** de los dineros depositados en cuentas corrientes, ahorros o cualquier otro título bancario o financiero que posea la empresa **TRANSPORTES EL TUCÁN S. A. S.**, identificado con NIT 901.222.990.8, en las siguientes entidades bancarias o financieras:

Banco Agrario de Colombia, Banco Av Villas, Banco Caja Social, Banco de Occidente, Banco Itaú, Banco Pichincha, Banco Davivienda, Banco Bancolombia, Scotiabank Colpatria, Banco Popular, Banco de Bogotá, Banco Finandina, Citi Bank.

Emítanse las comunicaciones para que se materialice la medida, limitándola a la suma de **CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$45.800.000)**.

Notifíquese y cúmplase,

LIBARDO HERRERA PARRADO

J u e z

Firmado Por:

Libardo Herrera Parrado

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Castilla La Nueva - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2ad129062eacb0193b1efa74c02b794e78c814582ae2bc5d4dfd0e54a2ef715a**

Documento generado en 12/04/2024 10:28:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>